



Comunicado de prensa

21 de Enero 2019

MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR EL HANTAVIRUS

No se deben entregar cajas usadas de cartón para el traslado de mercaderías a los consumidores

Buenos Aires, 21 de enero 2019.- Ecoplas, entidad técnica profesional especializada en plásticos y medio ambiente informa que ante los casos de contagio por hantavirus que se registran en las diferentes provincias del interior y también en la Prov. de Buenos Aires, se deben extremar las medidas de seguridad para los consumidores.

Se ha difundido en forma generalizada una práctica mediante la cual, los comercios expendedores de alimentos, incluyendo supermercados y autoservicios, entregan cajas de cartón en la línea de caja a los clientes para facilitar el acarreo de sus compras. Esta situación reviste un peligro para la población ya que dichas cajas han sido previamente usadas por los comercios con las mercaderías de sus proveedores.

Las mismas, no sólo vienen con todo tipo de productos -desde artículos de limpieza hasta insecticidas- pudiendo estar contaminadas por restos de ellos, sino que además se almacenan en depósitos **donde pueden haber estado expuestas al contacto con roedores, un factor fundamental a evitar para preservar la salud de la población en este contexto.**

El hantavirus es una enfermedad grave con alto índice de mortalidad, que se transmite a través de la saliva, las heces y la orina de los ratones infectados, principalmente los llamados colilargos. La causa más frecuente de contagio es por la inhalación del polvillo que deja la orina seca en lugares cerrados que podrían haber estado en contacto con las cajas de cartón en los depósitos. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), tiene una tasa de mortalidad del 38% y no hay un "tratamiento específico" para la enfermedad. Tampoco existen vacunas. Esta enfermedad puede contraerse en cualquier zona del país en la que no se tomen las medidas sanitarias y de higiene adecuada como evitar el mencionado uso de cajas de cartón usadas para llevar alimentos.

La práctica mencionada no cumple la Normativa del Código Alimentario Argentino (CAA) y pone en riesgo la salud de la población. En efecto, el artículo N°197 del CAA establece que las sustancias alimenticias y sus materias primas no podrán estar en contacto con cartón, corcho o sucedáneos que no sean de primer uso.

Desde Ecoplas, fomentamos el uso de las bolsas plásticas de polietileno para el traslado de mercaderías, mejorando sustancialmente la higiene en relación con las cajas de cartón. Las bolsas plásticas son inocuas, reutilizables y reciclables. Preservan así la salud de los consumidores y la sanidad de los productos que contienen. Adicionalmente se pueden reutilizar, entre otros usos, para separar los envases reciclables pos consumo en los hogares.

Asimismo nuestra Organización adhiere a todas las medidas difundidas por la Secretaría de Salud de la Nación para la prevención de esta enfermedad.

Acerca de Ecoplas:

Asociación civil sin fines de lucro, especializada en plásticos y medio ambiente que impulsa el desarrollo sustentable de la industria plástica. Conformada por profesionales y técnicos con una sólida trayectoria. www.ecoplas.org.ar

Contactos de Prensa:

Ecoplas – ecoplas@ecoplas.org.ar. Tel: 4822 4282/ 6721/ 7162

María Emilia Alvarez – mariaemilia.alvarez@ecoplas.org.ar